



SUPERINTENDENCIA DE VALORES

RCTG-13/2010

Aprobación CD-07/2010 de fecha 13 de abril de 2010	Prórroga del plazo para actualización de capitales mínimos de las sociedades titularizadoras	Vigencia 31 de julio de 2010
---	---	--

El Consejo Directivo, recibió del Superintendente de Valores Memorándum Número IV-051/2010, que detalla la solicitud de la Intendencia de prorrogar el plazo de actualización del capital mínimo de las Titularizadoras de Activos, por la modificación al pacto social de sociedades mercantiles existentes por reformas al Código de Comercio; posteriormente el Intendente procedió a exponer el contenido del informe, explicando los antecedentes y la necesidad de adecuar la fecha de vencimiento del plazo otorgado para aumentar el capital social de las sociedades titularizadoras de activos, establecido en la Resolución RCTG-02/2010 ACTUALIZACIÓN DE CAPITALS MÍNIMOS DE TITULARIZADORAS, que es el 26 de abril de 2010, con la fecha límite establecida por el Código de Comercio para adecuar los pactos sociales de las sociedades mercantiles existentes, que es el 6 de julio de 2010. Con base a lo expuesto y luego de un intercambio de opiniones, el Consejo Directivo **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Aprobar la prórroga del plazo para actualización de capitales mínimos de las sociedades titularizadoras, hasta el 31 de julio de 2010. ^{1/}

René Mauricio Guardado Rodríguez
Presidente del Consejo Directivo
Superintendencia de Valores



^{1/} Esta resolución fue emitida con fecha 19 de mayo de 2010, para formalizar acuerdo del Consejo Directivo en sesión CD-7/2010 de fecha 13 de abril de 2010 el cual fue comunicado a los participantes en nota SV-0368 de fecha 21 de abril de 2010.